

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

3033/24

USHUAIA, 18 DIC. 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-72308-2024 del registro de esta Gobernación; y

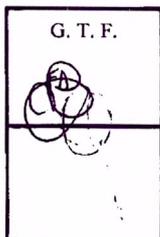
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 04/2024 RAF 103, referente a la compra de insumos alimentarios necesarios para el funcionamiento de talleres y trayectos formativos de Escuelas de Educación Integral (EdEI), Centros de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad (CEPJAID) y Centros de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD), para un período de CIENTO CINCO (105) días.

Que mediante la Resolución M.E. N° 926/24, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/2024 RAF 103, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares, se aprobó el formulario de cotización oficial y se designó a los miembros de la comisión de preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 14/10/2024, surge que se presentaron CINCO (5) oferentes: la firma "PECCIN NESTOR FABIAN", C.U.I.T. N° 20-18104726-8, realizando una cotización total por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 61.981.626,00); la firma "DAMARIS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71571385-9, realizando una cotización parcial por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 7.473.344,00); la firma "OOSHOOIA LOGISTIC GROUP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71677938-2, realizando una cotización parcial por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 8.781.647,30); la firma "SGL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71711233-0, realizando una cotización parcial, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 39.898.970,00) y la firma "VARELA LEANDRO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-24220601-1, realizando una cotización parcial, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 13.471.429,00).

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación de fecha 06/11/2024, procedió a establecer un orden de mérito.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.P.C.yR - S.I.G.

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3033/24

...///2

Que asimismo, ordenó desestimar las ofertas presentadas por las firmas PECCIN NESTOR FABIAN en los renglones N° 1, N° 80, N° 81, N° 94 y N° 95; firma DAMARIS S.R.L. en el renglón N° 53; firma OOSHOOIA LOGISTIC GROUP S.R.L. en los renglones N° 37 y N° 42 y firma SGL S.R.L. en los renglones N° 37, N° 66, N° 69, N° 86, N° 94 y N° 95, por no ajustarse a los requisitos técnicos solicitados mediante formulario de cotización oficial y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, finalmente, ordenó declarar fracasados los renglones N° 80, N° 81, N° 94 y N° 95.

Que en fecha 20/11/24 la Comisión de Preadjudicación rectificó el Acta de fecha 06/11/24, respecto al renglón N° 49, desestimando las ofertas de las firmas S.G.L. S.R.L. y VARELA LEANDRO JAVIER, por exceder el VEINTE POR CIENTO (20%) del precio de referencia.

Que, consecuentemente, recomendó efectuar la preadjudicación conforme al orden de mérito que anexó a su intervención.

Que han tomado debida intervención la Auditoría Interna y el Servicio Jurídico dependientes del Ministerio de Economía, y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, en materia de sus competencias.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17º inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 0188/23 y su modificatorio N° 0565/23 Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública N° 04/2024 RAF 103, referente a la compra de insumos alimentarios necesarios para el funcionamiento de talleres y

///...3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3033/24

...///3

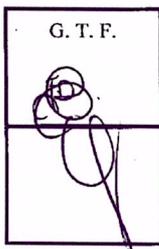
trayectos formativos de Escuelas de Educación Integral (EdEI), Centros de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad (CEPJAD) y Centros de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD), para un período de CIENTO CINCO (105) días.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 04/2024 RAF 103, en los renglones N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 15, N° 17, N° 20, N° 22, N° 23, N° 24, N° 26, N° 27, N° 28, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 38, N° 40, N° 41, N° 42, N° 43, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59 (parcial 28/48KG), N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 69, N° 70, N° 72, N° 73, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 90, N° 91, N° 92 y N° 93, a favor de la firma "PECCIN NESTOR FABIAN", C.U.I.T. N° 20-18104726-8, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 29.612.306,00); en el renglón N° 59 (parcial 20/48 KG) a favor de la firma "DAMARIS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 136.400,00); en los renglones N° 29, N° 30, N° 31, N° 37, N° 39, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 86, N° 87, N° 88 y N° 89 a favor de la firma "VARELA LEANDRO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-24220601-1, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 12.765.493,00); en los renglones N° 25 y N° 96 a favor de la firma "OOSHOOIA LOGISTIC GROUP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71677938-2, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 663.693,00) y los renglones N° 1, N° 3, N° 4, N° 8, N° 14, N° 16, N° 18, N° 19, N° 21, N° 60, N° 68, N° 71 y N° 74 a favor de la firma "SGL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71711233-0, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.758.650,00).

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasados los renglones N° 80, N° 81, N° 94 y N° 95 de la presente contratación.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Insumos, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 007ECO, U.G.C. ECO007, Inciso 20000 del



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.P.C.yR - S.L.G.

///...4

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///4

ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 6º.- Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

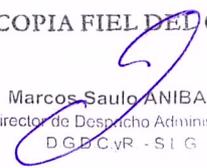
DECRETO N° 3033/24

G. T. F.


C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.


PROF. GUSTAVO A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.V.R. - S.I.G.

